

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 Por un mes. 2 pesetas.
 Trimestre. 6 id.
 Número suelto, 25 céntimos.
 Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
 (Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.
 En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Parte oficial
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
 S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 13 de Junio de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.
Diputacion provincial de Valladolid.
ORDENACION DE PAGOS.
Rectificacion.

En la relacion de los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto por pago de la suscripcion al BOLETIN OFICIAL publicada el día ocho del corriente, se cometió el error involuntario de consignar el pueblo de Villanueva de los Caballeros en vez de Villavicencio de los Caballeros que es el que efectivamente se encuentra en descubierto.
 Valladolid 13 de Junio de 1904.—El Ordenador de pagos, *Fidel Recio*.

Ayuntamiento de Pineda de Abajo
 NUM. 1.325.

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduria de fondos provinciales. **Mes de Julio de 1904.**

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	6262	25	1304	16	»	»	7566	41
Capítulo 2.º—Servicios generales.	187	50	6850	66	»	»	7038	16
Capítulo 3.º—Obras obligatorias.	6744	89	6458	33	»	»	13203	22
Capítulo 4.º—Cargas.	516	45	13958	33	»	»	14474	78
Capítulo 5.º—Instraccion pública.	7533	33	909	37	»	»	8442	70
Capítulo 6.º—Beneficencia.	51838	17	4754	60	»	»	56592	77
Capítulo 7.º—Correccion pública.	2827	95	»	»	»	»	2827	95
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»	»	416	66	»	»	416	66
Capítulo 10.º—Carreteras.	1124	66	15500	»	»	»	16624	66
Capítulo 12.º—Otros gastos.	»	»	7108	54	»	»	7108	54
Capítulo 13.º—Resultas.	»	»	»	»	»	»	»	»
Capítulo 14.º—Ampliacion.	»	»	»	»	»	»	»	»
Capítulo 16.º—Devoluciones.	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL..	77035	20	57260	65	»	»	134295	85

Valladolid á 3 de Junio de 1904.—El Contador de fondos provinciales, *José Gomez*.—V.º B.º El Ordenador de pagos, *Fidel Recio*.
 Comision provincial.—Sesion del 9 de Junio de 1904.—Se aprueba la precedente distribucion de fondos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos consiguientes.—El Vicepresidente, *Francisco Cuevas*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Piña de Esgueva.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª—Clase 8.ª</i>			
Núñez Lezcano, Deogracias..	Nueva.	Venta al por menor de mercería ó paquetería, sedas, hilos, etc.	60
<i>Clase 9.ª bis.</i>			
García Cristobal, Santiago. .	Mota.. . . .	Venta de vino y aguardiente.. . . .	30
Casado Alonso, Gregorio. .	Plaza.	Idem	30
<i>Clase 11.</i>			
<i>Tarifa 2.ª</i>			
Fuente (de la) Santiago José.	Mota.	Mesonero.	20
Fernandez Picado, Julian. .	Mota.. . . .	Compra venta de trigo..	104
El mismo.. . . .	Idem.. . . .	Carro transporte ganado amillarado.	8
<i>Tarifa 4.ª</i>			
Martinez Perez, Leandro.. .	Mota.. . . .	Veterinario.	32
<i>Clase 7.ª</i>			
Rodríguez Recio, Francisco.	Real.. . . .	Carpintero.. . . .	14
Fuente (de la) Santiago, José.	Mota.	Constructor de carros. .	14
Rafael García, Blas.	Platería.	Idem	14
Bajon Ortega, Mariano. . . .	Plaza.. . . .	Herrero.	14
Asensio Mateo, Segundo.. .	Real.. . . .	Zapatero.	14
Zan Lopez, Adrian.	Nueva.	Idem	14
Gonzalez Rodriguez, Miguel..	Jesús.. . . .	Médico-Cirujano. . . .	50

Ayuntamiento de Piñel de Abajo.

<i>Tarifa 1.ª—Clase 9.ª</i>			
Escudero Fernandez, Santiago	Escorial.. . . .	Venta por menor de vino y aguardiente.	30
Esteban Martin, Cornelio. . .	Real.. . . .	Venta de carnes frescas por menor.	32
<i>Clase 11.</i>			
Esteban Martin, Longinos. .	Real.	Tienda de abacería. . . .	20
Matesanz Benito, Juan.. . .	Vínculos.	Idem	20
<i>Tarifa 2.ª—Cuotas sobre utilidades.</i>			
Escudero Fernandez, Santiago	Escorial.. . . .	Arriendo de pesas y medidas por cantidad de 553 pesetas.	3'32
<i>Tarifa 4.ª—Clase 7.ª</i>			
Fernandez de la Fuente, Nicasio	Real.	Carretero.	14
Sanz Alonso, Eustaquio. . . .	Barrera.	Herrero.	14
Tordable Calvo, Maurilio. . .	Vínculos.	Horno y venta de pan. . .	14
<i>Profesiones del orden civil.</i>			
Esteban Gutierrez, Marcelino	Vínculos.	Médico Cirujano.	50
Güemes Rodriguez, Vicente..	Escuela.. . . .	Veterinario y herrador. .	32

Ayuntamiento de Piñel de Arriba.

<i>Tarifa 4.ª</i>			
Bautista Diaz, Antonio. . . .	Sol.	Practicante.	14
Cazurro Gonzalez, Tomás. . .	Progreso	Carretero.	14
Mauro Muñoz, Victoriano. . .	Real.	Herrero.. . . .	14
Rodriguez Muñoz, Benito. . .	Idem.. . . .	Zapatero.	14
Sanz Piedrahita, Leopoldo. .	Hospital.	Idem	14
<i>Tarifa 5.ª—Clase 3.ª</i>			
Granado Bravo, Eustasio. . .	Arriba.	Vendedor de quincalla. .	14

Ayuntamiento de Pobladora de Sotiedra.

<i>Tarifa 1.ª</i>			
Pastor Rico, Francisco. . . .	San Andrés.. .	Tienda aceite y jabon. .	16
<i>Tarifa 5.ª—1.ª Seccion de patentes.—Clase 2.ª</i>			
Alvarez Cuadrado, Serafina. .	Plaza.	Horno de cocer pan.. . .	6
Fernandez Rafael, Catalina. .	Constitucion. .	Idem	6

(Se continuará.)

Núm. 1.324.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Zona de Medina de Rioseco y 2.ª de Villalon.

Segundo trimestre de 1904.

En las relaciones de descubiertos de las zonas y trimestre expresados, por esta Tesorería con fe-

cha de hoy, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y

en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incur-sos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Publique-se esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudacion en su periodo ejecutivo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad á lo dispuesto en el art. 51 de la mencionada Instrucción.

Valladolid 11 de Junio de 1904.
—El Tesorero de Hacienda, José María F. Ladreda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.097.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que esta Corporacion ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Abril de 1904.

Sesion del día 8.

Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Vaquero Concellón.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una Real orden por la que se autoriza al Ayuntamiento para que compre las casas números 70, 72 y 74 de la calle de Macías Picavea, bajo las condiciones que se indican en dicha Real orden.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una comunicacion del Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, manifestando haber distribuido entre los reclutas que juraron las banderas, la cantidad que para ellos destinó la Corporacion municipal.

A propuesta de la Comision Municipal de Obras, se concedieron las siguientes licencias:

Para desmontar la casa número 12 de la calle de Santander y reconstruirla de nuevo agregándola á la núm. 14 de la misma calle.

Para construir y agregar un piso más en la casa del Paseo de Zorrilla ángulo á la calle del Puente Colgante, así como para construir una pared de cerra-

miento con dos puertas en el patio de la misma casa.

Para acometer á la alcantarilla del paseo del Puente Colgante para servicio de las casas números 48, 54 y 58 antiguos del Paseo de Zorrilla, entendiéndose esta concesion con carácter precario.

Para instalar un kiosco con objeto de establecer una sub-estacion para servicio del alumbrado eléctrico en la Plazuela del Teatro, en las mismas condiciones que la establecida en el Campillo de San Andrés.

Se acordó uniformar con blusas y gorras análogas á las que en la actualidad usan los mangueros y escoberos, á todos los obreros dependientes de la Seccion de Obras.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesion próxima, para que pueda ser examinado por los señores Regidores, el balance de operaciones de contabilidad efectuadas durante el mes de Marzo próximo pasado.

Se acordó queden en Secretaría hasta la sesion próxima, los estados trimestrales presentados por el Sr. Depositario Municipal, referentes á las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja.

Se acordó conforme con lo informado por el Sr. Síndico referente á reconocimiento de poderes formulados.

Se acordó pase á la Comision de Hacienda para que dictamine respecto á la partida á que cargar el pago de un he de haber presentado por construccion de botas polainas para los matarifes.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que dictamine, una solicitud de que se pague la suma en que fueron tasados varios metros cuadrados de terreno que se cedieron á la vía pública, al edificar la casa núm. 9 de la calle de Gallegos.

Se acordó la concesion en propiedad de la sepultura núm. 112 de 3.ª clase del cuadro 13 del Cementerio Católico.

Se acordó conceder licencia para cerrar con cadenas la sepultura situada en el cuadro 6.º número 15 del Cementerio Católico.

Se acordó conceder licencia para reformar la sepultura número 93 del cuadro 21 del Cementerio Católico.

Se acordó conceder licencia para reformar la sepultura número 119 del cuadro 25 del Cementerio Católico.

Se acordó la adquisición de medallas, que sirvan de distintivo á los Guardias Municipales, cuando, para actos del servicio, vistan de paisano.

Se acordó denegar la autorización pedida para establecer un depósito de dos vacas y una ternera en la casa letra R, de Vegafría, por no reunir el local las condiciones exigidas en las ordenanzas municipales.

Se acordó aprobar el acta de señalamiento de línea de la casa núm. 12 de la calle del Perú.

Se acordó prestar aprobación al acta de alineación, rectificando la señalada á la casa núm. 90 del Paseo de Zorrilla, y ampliar la misma para la construcción que se tiene solicitada.

Se acordó la concesión de un empadronamiento.

Se acordó adquirir una máquina de escribir de la casa «Fort».

Se acordó dar el nombre de Fidel Recio á la calle que se abra en los terrenos cedidos por la Excm. Diputación provincial para continuación de la del Salvador.

Se acordó dirigirse á la Dirección de la Compañía del ferrocarril del Norte, interesando la concesión de trenes de viajeros á precios reducidos, para que los habitantes de esta Capital puedan pasar algunas horas de recreo en el pinar de Antequera.

Se acordó la colocación en la glorieta de la Plaza Mayor de cuatro bocas de riego, para que pueda regarse durante el verano.

Se acordó conste en el acta la felicitación á un Sr. Concejal por el contenido de un proyecto que ha presentado para el arreglo de la Hacienda municipal, cuyo proyecto ha sido aprobado por unánime aclaración de todos los señores Concejales presentes; que se proceda á su impresión y reparto en la forma más conveniente para su mayor publicidad, y, por último, autorizar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones considere necesarias para llegar á la implantación de la reforma que por el proyecto se propone.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 15.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellón.

Se acordó por unanimidad dirigir al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno un telegrama, protestando, en nombre de la Corpora-

ción, de la agresión de que ha sido objeto.

Se acordó dar la tramitación correspondiente á los balances de contabilidad que quedaron pendientes en la sesión anterior.

Se acordó tramitar los estados trimestrales presentados por el Sr. Depositario.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto Municipal se acordó conceder las siguientes licencias:

Para construir una tapia decorativa en la calle del Empeinado núm. 5, previo señalamiento de línea.

Para colocar miradores corridos en los dos huecos próximos al ángulo que forman las calles de las Angustias y San Martín en la casa núm. 66 de la primera calle citada, y revocar la fachada de la misma.

Para abrir un hueco y ampliar otro en la fachada de la casa número 6, de la calle del León.

Se acordó aprobar la tasación practicada en el señalamiento de línea en la prolongación de la calle de la Libertad, trozo comprendido entre la plaza del mismo nombre y la calle de los Baños.

Se acordó aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en un terreno sito entre el camino de las Arcas Reales y la carretera de Segovia (barrio de Vegafría).

Se acordó el pago de un he de haber, importe de varios pares de botas polainas para los matarifes.

Se acordó la concesión en propiedad de la sepultura número 48 de 3.ª clase del cuadro 27 en el Cementerio Católico.

Se acordó la aprobación del balance de operaciones realizadas en el Hospital de Esgueva en el primer trimestre del corriente año.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado del cobro de una cantidad importe de intereses de la Deuda que posee el Hospital de Esgueva.

Se acordó no procede la recepción definitiva de la construcción de sepulturas en el Cementerio Católico, mientras no transcurra el plazo de garantía.

Se acordó autorizar al Sr. Director del Laboratorio Municipal, para que adquiera varias obras con destino al mismo, así como para encuadernar otras.

Se acordó trasladar con carácter provisional, la casa de Socorro á la de la calle de Miguel Iscar, sin

perjuicio de seguir estudiando el arreglo del local que hoy ocupa.

Se acordó pasar á la Comisión de Gobierno, para que proponga, una solicitud, pidiendo el abono del importe de varios efectos suministrados para las clases de Adultos en las Escuelas públicas.

Se acordó pasar á la Comisión de Policía, para que dictamine, una instancia en súplica de que la Corporación acuerde el nombramiento de un Profesor Dentista, que, mediante una retribución, siga prestando el servicio de consulta gratuita para los pobres.

Se acordó se celebre la subasta de las obras de reparación del Mercado del Val.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 22.

Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Vaquero Concellón.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior con una adición propuesta por un Sr. Capitular.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia por la que exceptúa de las formalidades de subasta el contrato de compra-venta que ha de celebrarse para la adquisición de las casas núms. 70, 72 y 74 de la calle de Macías Picavea.

Se acordó exponer al público por término de quince días durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que estimen oportunas, una copia remitida por el señor Administrador de Hacienda, del repartimiento de la contribución urbana de este término municipal, que ha de servir de base para la cobranza del canon para las obras de saneamiento.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, se acordó conceder las siguientes licencias:

Para reconstruir la fachada de la casa núm. 21 de la calle de la Cruz Verde, construir una tapia de cerramiento en la núm. 25 de la misma calle y abrir un hueco tapiado en un solar de la calle de Ruiz Zorrilla y denegar la licencia también solicitada para otras obras en la calle de D. Pedro de la Gasca.

Para edificar dos casas en la calle de Ruiz Zorrilla ángulo, á la de D. Pedro de la Gasca, bajo las condiciones que en dictamen indica la Comisión del ramo.

Se acordó no haber inconve-

niente en conceder en arrendamiento una parcela de terreno que existe en la calle de Muro, para establecer un despacho de vinos y cervezas, con carácter precario y hasta que el Municipio crea oportuno habilitar ó utilizar dicho terreno á otros fines y demás que indica la Comisión de Obras en el dictamen que ha emitido.

Se acordó conceder licencia para instalar dos calderas de vapor destinadas á la calefacción de las casas números 3 y 4 de la Avenida de Alfonso XIII, siempre que se cumplan las condiciones indicadas por la Comisión del ramo.

Se acordó la adjudicación definitiva de la subasta celebrada para contratar las obras de reparación del mercado del Val.

Se acordó adjudicar definitivamente el remate celebrado para las obras de reparación del mercado del Campillo.

Se acordó aprobar y pagar una factura presentada por el Sr. Director de la Fábrica del Gas por el consumido durante el mes de Marzo próximo pasado en las dependencias municipales y alumbrado público.

Se acordó aprobar y pagar otra factura presentada por el mismo Sr. Director por el impuesto del 10 por 100 sobre el alumbrado del gas.

Se acordó pasar á la Comisión de Policía, para que proponga, una solicitud pidiendo cambio de dominio de una sepultura en el Cementerio Católico.

Se acordó la concesión en propiedad de la sepultura número 44, de 3.ª clase, del cuadro 21 del Cementerio Católico.

Se acordó el pago de un he de haber presentado por la pintura y mano de obra ejecutada en una tartana destinada á servicio de la Sección de Obras.

Se acordó pasar á la Comisión de Obras para que proponga, una solicitud ofreciendo la cerradura que á la solicitud se acompaña, sin más deseo que el de unir un modesto concurso á la construcción del Palacio Municipal.

Se acordó la declaración de prófugos en los mozos números 271 y 408 del reemplazo actual.

Se acordó dar la tramitación correspondiente al extracto de acuerdos tomados por la Corporación durante el pasado mes de Marzo.

Se acordó autorizar al Sr. Al-

calde para que gratifique con la cantidad que crea conveniente á los empleados de esta Corporacion que en horas extraordinarias han trabajado en el desmonte de las casas de la prolongacion de la calle de la Libertad.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 29

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vaquero Concellon.

Se acordó dirigir un telegrama de felicitacion al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno por haber resultado ileso del atentado bárbaro injustificado á su paso por Alicante.

Se acordó entregar al Patronato para evitar la trata de blancas y, á la Junta de Señoras que ha de encargarse de tan noble mision, la cantidad de 1.500 pesetas.

Acordó la Corporacion quedar enterada de un informe de la Contaduría Municipal relativo á la liquidacion practicada por la Intervencion de Hacienda respecto al 16 por 100 sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para las atenciones de 1.ª enseñanza y que se traslade dicho informe al Arrendatario de Consumos.

Se acordó denegar la ampliacion de licencia solicitada para colocar un corredor en la fachada accesoria de la casa número 30 de la calle de D.ª Maria de Molina, mientras el solicitante no adquiriera la propiedad del terreno en que se hace el corredor.

Se acordó conceder licencia, para colocar un mirador, sustituir un balcon de hierro y hacer otras reformas en la casa número 19 de la calle de Cánovas del Castillo.

Se acordó aprobar y adjudicar definitivamente la subasta celebrada para la adquisicion de materiales con destino á la reparacion de empedrados y que se haga saber al rematante.

Se acordó dar la tramitacion correspondiente al proyecto de distribucion de fondos para el próximo mes de Mayo.

Se acordó modificar en la forma que en su informe indica el Sr. Ingeniero industrial una condicion expresada en la licencia concedida para colocar una caldera de vapor reconocida por dicho Sr. Ingeniero.

Se acordó conceder la sustitucion solicitada de un título de la deuda municipal por otro de la misma deuda.

Se acordó á propuesta de la Comision de Policia conceder las siguientes licencias:

Para sustituir un motor de vapor instalado en la fábrica de curtidos de la calle de Tenerías número 9 por otro de gas.

Denegar la autorizacion solicitada para destinar á depósito de vacas los locales situados en la calle de Pi y Margall núm. 63 y en la de la Loza núm. 12.

Concederla, para establecer un depósito de terneras en la casa núm. 1 de la calle de la Democracia, y para otro de ganado cabrío en la casa núm. 42 de la calle de Santa Lucía, siempre que en ambos depósitos se ejecuten las obras que para mejorar los locales indica la Comision.

Se acordó acceder á lo solicitado respecto al pago de la sepultura que se lleva en arrendamiento.

Se acordó proceder á la reparacion de las fundas de gamuza y las llamadas capoterías que se utilizan para los caballos de la Guardia montada.

Se acordó pasar á la Comision de Gobierno para que proponga, una solicitud de la Junta organizadora de las fiestas jubilaires en honor de la Inmaculada Concepcion pidiendo algún premio adjudicable en el próximo certamen literario.

Se acordó pagar un he de haber presentado por una señora Profesora de Instruccion primaria.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que, averiguando lo que haya de cierto, conceda una gratificacion por servicios extraordinarios prestados.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de un decreto de la Alcaldía, nombrando un Alcalde de Barrio.

Con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid: Ayuntamiento 20 de Mayo de 1904.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó aprobarle y que se le dé la tramitacion correspondiente.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—*Tomás Pinedo*.—V.º B.º El Alcalde, *Concellón*.

NUM. 1.286.

Castroponce.

Se halla vacante el cargo de Inspector de carnes de esta villa, con la dotacion anual de veinticinco pesetas, satisfechas de los

fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicho cargo, podrán presentar sus solicitudes hasta el día treinta del corriente en esta Alcaldía, acompañadas de la copia de su profesion veterinaria. El agraciado que fuese podrá verificar contratos particulares con los vecinos por la asistencia de sus ganados; debiendo advertir que transcurrido dicho plazo se proveerá.

Castroponce 4 de Junio de 1904.—El Alcalde, Teótico Cedrun Diez.

NUM. 1.329.

Pozal de Gallinas.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento con la dotacion anual de setenta y cinco pesetas, pudiendo el agraciado contratar la profesion de veterinaria con los vecinos de esta localidad, cuyos rendimientos pueden ofrecerle próximamente mil pesetas. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus respectivas instancias por el plazo de quince dias, á contar desde el siguiente en que se vea este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Pozal de Gallinas á 12 de Junio de 1904.—El Alcalde, Carmelo Perdigon.—El Secretario habilitado, Avilio Ramos.

NUM. 1.312.

Tordesillas.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y cuaderno de ganadería de este distrito municipal, como base para el repartimiento de la contribucion territorial del próximo año de 1905, se hallan de manifiesto por el término de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y producir dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean procedentes á las altas y bajas que en aquellos se consignan, pues pasado que sea, ninguna será admitida.

Tordesillas 10 de Junio de 1904.—El Alcalde, Emilio Pascual Urquieta.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

**Aldeamayor de San Martin
Beccilla de Valderaduey
Bocillo**

**Brahojos de Medina
Lomoviejo
Matilla de los Caños
Montemayor
Olmos de Esgueva
Pobladora de Sotiedra
Portillo
Santovenia**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.326.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital, se cita al testigo José Santos, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que los días diez y seis, diez y siete y diez y ocho del actual, comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral en causa sobre homicidio contra José Lozano Jimenez, (á) el Memo y otros, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid once de Junio de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Celestino Suarez.

NUM. 1.327.

SANTA MARÍA DE NIEVA.

Don Juan Sanz y Sanz, Juez de instruccion de esta villa de Santa Maria de Nieva y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento prestado á carta orden de la Audiencia provincial de Segovia he acordado citar de comparecencia ante dicho Superior Tribunal para el día cinco de Julio próximo á las diez del mismo, y con el fin de que asista á las sesiones del juicio oral de la causa que con otros se le siguió en este Juzgado por robo de prendas de vestir á Manuel Bernardos Leché, de catorce años de edad, hijo de Angel y de Dominga, natural de Cuellar, pordiosero ambulante y sin instruccion, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Santa Maria de Nieva á once de Junio de mil novecientos cuatro.—Juan Sanz.—Por su mandado, Carmelo Velasco.

Imprenta del Hospicio provincial.